



Ficha informativa

Informe sobre catálogos electrónicos

Octubre de 2018

Antecedentes

En 2017, el Foro multilateral de expertos sobre contratación pública electrónica (EXEP) elaboró el Informe sobre Catálogos Electrónicos para asesorar a las principales partes interesadas europeas en el proceso de adopción de la contratación pública electrónica. Este informe aporta experiencias, mejores prácticas y recomendaciones para apoyar una transición eficaz hacia una contratación pública digitalizada. El informe debería ser pertinente para todos los Estados miembros de la UE y para las principales partes interesadas, incluidos los operadores económicos. Las recomendaciones o lecciones extraídas de las mejores prácticas pueden evaluarse de conformidad con las necesidades específicas de los Estados miembros.

Objetivos

El Informe sobre catálogos electrónicos define qué son los catálogos electrónicos, cómo pueden utilizarse en el proceso de contratación y explica los motivos por los que deberían implantarse, quién debería implantarlos y a quién deben pertenecer, y cómo organizarlos.

El objetivo de la implantación de los catálogos electrónicos es simplificar los procesos de contratación, incrementar la eficiencia (precios más bajos, mejor calidad) y reducir los costes indirectos de la contratación relacionados con la realización de pedidos y la aprobación de las facturas manuales. Los pedidos electrónicos mejoran la transparencia, la rendición de cuentas y reducen la carga administrativa de todos los participantes tanto en la fase previa como posterior a la adjudicación de los contratos.

Principales resultados

El informe explica cómo reevaluar, optimizar y adaptar los procesos a las herramientas electrónicas y hace especial hincapié en los aspectos operativos (mantenimiento) y en la necesidad de crear normas comerciales y contractuales. Los catálogos electrónicos son un medio eficaz de contratación electrónica y agregada que da lugar a una fuente de información en línea. El informe hace mención de su posible uso: en la fase previa a la adjudicación, para determinar las necesidades y su posible agregación con el objetivo de incrementar el ahorro y simplificar los procedimientos de contratación; para consultas del mercado; para la presentación de ofertas en un mismo formato, lo que permite compararlas y evaluarlas fácilmente. En la fase posterior a la adjudicación pueden utilizarse el proceso de reapertura de concurso de contratos existentes, contratos marco y sistemas dinámicos de adquisición; para facilitar la realización de pedidos y la eliminación de los procesos manuales de aprobación y facturación. El informe destaca que los catálogos electrónicos pueden simplificar el proceso de contratación para miles de usuarios que pueden no conocer en detalle las normas de contratación, reducir el número de adquisiciones realizadas al margen de contratos/acuerdos y permitir un mejor control y seguimiento centralizado del gasto público.

Enlaces

La versión íntegra del Informe sobre catálogos electrónicos se encuentra disponible en: <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/26422>

Palabras clave

Catálogos electrónicos; contratación pública electrónica; digitalización; contratación pública; agregación; plataforma.